

# REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS

FUNDADA Y SOSTENIDA POR EL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

**Redactor-Presidente...** Excmo. é Ilmo. Sr. D. Leonardo de Tejada, Inspector general del Cuerpo  
**Redactores.....** Los Sres. Presidentes de las Comisiones regionales de Ingenieros.  
 D. Antonio Sonier, Profesor de la Escuela de Caminos.  
 D. Manuel Maluquer, Ingeniero del mismo Cuerpo, *Secretario*.  
**Colaboradores.....** Todos los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Redacción y Administración: Puerta del Sol, 9, pral.

## TEODOSIO ALONSO PESQUERA

¡Pobre Teodosio! ¡Cómo había de pensar, cuando en período crítico de grave enfermedad que no ha mucho me aquejaba, venía á hacerme un rato de compañía, y salía profundamente impresionado al ver mis agudos dolores, que no había de sobrevivirme! ¡Dios haya acogido en su seno al antiguo amigo y entrañable compañero! Porque es de advertir que con fortuna respetable, enlazado con esposa, rodeado de hijos cariñosos, titulado por méritos propios, ostentando la representación en Cortes que actualmente tenía, más que por hondas aficiones, por tradición y por seguir la historia de su familia, nunca olvidaba que era Ingeniero de Caminos, y tenía especial y singularísima satisfacción en poseer este título, que había ganado en buena lid. ¡Cuántos de los que hoy le tenemos no le profesamos tanto cariño como el pobre Teodosio! No ha habido ocasión en que se lo hayamos recordado, que no haya respondido con entusiasmo. De sus condiciones de carácter, sólo diremos el defecto que algunos le ponían: que no tenía decisión ni empuje para ciertas cosas, y es verdad; no tenía decisión ni empuje para hacer el mal.

ELÍAS PÉREZ CANO.

\* \* \*

La Redacción de la REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS en nombre de todos sus compañeros me á la anterior su sincera manifestación de pésame por tan sensible desgracia.

## INSTRUCCIONES PARA EL SERVICIO HIDROLÓGICO EN LAS PROVINCIAS

Nos reservamos juzgar en un próximo número el rumbo que la Administración Superior trata de seguir en materia de aprovechamiento de aguas públicas, precisamente cuando el país entero cree que en ello pudiera encontrarse uno de los medios más adecuados para promover de una manera práctica y eficaz la riqueza nacional, contrarrestando las dolorosas pérdidas que España ha sufrido últimamente.

He aquí, por hoy, la Real orden publicada en la *Gaceta* del 18 del corriente:

### DISPOSICIONES GENERALES

1.<sup>a</sup> En cada provincia se establecerá, á las órdenes del Ingeniero Jefe de la misma, una sección encargada especialmente del servicio hidrológico, y que constará por lo menos de un Ingeniero subalterno y dos Ayudantes, pudiendo el Ingeniero Jefe, en

casos especiales, y sin perjuicio de los demás servicios, dedicar al hidrológico mayor número de Ingenieros y de Ayudantes.

La Jefatura encargada de los estudios y obras contra las inundaciones en las provincias de Levante, estará también encargada del servicio hidrológico correspondiente á la zona en que se desarrollan sus trabajos.

2.<sup>a</sup> Los Ingenieros afectos al servicio hidrológico de una provincia, serán los encargados de verificar los reconocimientos y emitir informe sobre todo proyecto de concesión de aguas públicas solicitado por los particulares. Estarán además á su cargo las observaciones meteorológicas, los aforos, formación de itinerarios y reconocimiento de las corrientes, estadística de aprovechamientos y policía de cauces, márgenes y riberas.

3.<sup>a</sup> Los Ingenieros Jefes de las provincias remitirán á la Dirección general de Obras públicas, en el plazo más breve posible, y que no podrá exceder de tres meses, un plano-croquis de la provincia con una Memoria explicativa, expresando en dichos documentos: las principales corrientes de que haya formados itinerarios; las que no los tengan y deban formarse; las lagunas ó terrenos pantanosos que convenga desecar ó sanear, indicando si se han verificado anteriormente estudios ó presentado proyectos; idea general del régimen de las aguas subterráneas y medios posibles de alumbrarlas; estado de las obras ó proyectos relacionados con el servicio hidrológico que están á cargo de cada Jefatura ó hayan estado al de las Divisiones hidrológicas; y plan de las estaciones meteorológicas y de aforos que deban establecerse.

4.<sup>a</sup> Hasta que se apruebe el plan de estaciones de aforos continuarán como hasta ahora las observaciones de las escalas permanentes que haya establecidas.

### ESTADÍSTICA DE APROVECHAMIENTOS

5.<sup>a</sup> Como servicio urgente y de preferencia, se procederá á formar la estadística de los aprovechamientos que de las aguas públicas se hacen en cada provincia, utilizando desde luego los datos oficiales que existan en cada Jefatura, y procediendo á las correcciones y adiciones que correspondan en virtud de los datos obtenidos al tramitar nuevas peticiones de concesión.

6.<sup>a</sup> Los resultados se consignarán en varios estados correspondientes á las varias clases de aprovechamientos, y en cada uno de ellos se expresará el punto de toma referido á puntos fijos, término municipal en que se encuentra, volumen derivado en litros por segundo, la extensión del aprovechamiento (área regada si se trata de riegos, fuerza motriz en caballos, etc.), nombre del concesionario y título originario de la concesión ó aprovechamiento.

7.<sup>a</sup> A medida que se formen dichos estados, se remitirá copia á la Dirección general de Obras públicas, á la que también se dará cuenta mensualmente de las alteraciones y adiciones que se introduzcan en lo sucesivo.

### ITINERARIOS Y RECONOCIMIENTOS DE LAS CORRIENTES

8.<sup>a</sup> Los itinerarios de las corrientes se formaran previo un